

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HARANA/VALLE DE ARANA EL DÍA 23 DE JULIO DEL 2024.

ALCALDE
L.W.A. (EAJ-PNV)
CONCEJALES PRESENTES
J.M.Q.S.V. (EAJ-PNV)
R.B.S.V. (EAJ-PNV)
S.N.A. (EH BILDU)
I.P.B.d.H. (EAJ-PNV INDEPENDIENTE)
SECRETARIA
M.L.M.L.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Harana/Valle de Arana, siendo las **dieciocho horas y treinta minutos** del día **veintitrés de julio del dos mil veinticuatro**, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, presididos por la alcaldesa, L.W.A., y asistidos de la Secretaria, M.L.M.L., con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTAS BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.**- El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2024, celebrada por esta corporación municipal, es aprobada por unanimidad por todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS, COBROS Y ACTAS DE ARQUEO.**- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO y JUNIO de 2024 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

ENERO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	70.493,38 €	2.370,40 €
PAGOS	35.605,81 €	0,00 €
Existencias de tesorería al 31/01/2024		155.551,30 €

FEBRERO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	2.700,40 €	771,14 €
PAGOS	18.760,27 €	11.984,21 €
Existencias de tesorería al 29/02/2024		128.278,36 €

MARZO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	2.363,29 €	1.560,88 €
PAGOS	25.871,19 €	0,00 €
Existencias de tesorería al 31/03/2024		106.331,34 €

ABRIL DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	41.410,02 €	271,95 €
PAGOS	4.349,73 €	255,00 €
Existencias de tesorería al 30/04/2024		143.408,58 €

MAYO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	4.385,40 €	3.163,93 €
PAGOS	29.578,20 €	1.536,74 €
Existencias de tesorería al 31/05/2024		119.842,97 €

JUNIO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	40.772,46 €	3.093,84 €
PAGOS	27.970,72 €	0,00 €
Existencias de tesorería al 30/06/2024		135.738,55 €

3.- **DECRETOS DE LA ALCALDIA.** - De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de los Decretos de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enteradas.

3.1.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 22 DE 2024, adoptado el día 17 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de 2023, cuyo resultado es el siguiente:

Resultado presupuestario: 53.755,57 €

Existencias de tesorería: 118.293,33 €

Remanente de tesorería para gastos generales: 109.499,99 €

3.2.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 23 DE 2024, adoptado el día 17 de mayo de 2024, mediante el que se delega en el concejal I.P.B.d.H. la facultad de autorizar el matrimonio entre O.G.d.V.L.d.C. y L.L.A..

3.3.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 24 DE 2024, adoptado el día 22 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba el reconocimiento del gasto y pago de las facturas cuyo importe total asciende a la cantidad de 7.193,80 €.

3.4.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 25 DE 2024, adoptado el día 31 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba el reconocimiento del gasto y pago de las facturas cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.456,04 €.

3.5.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 26 DE 2024, adoptado el día 31 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba el reconocimiento del gasto y pago de las facturas cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.208,48 €.

3.6.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 26 DE 2024, adoptado el día 31 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba el reconocimiento del gasto y pago de las facturas cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.208,48 €.

3.7.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 27 DE 2024, adoptado el día 11 de junio de 2024, mediante el que se concede a la Junta Administrativa de Kontrasta licencia de obras para la construcción de asador y rampas de accesibilidad en calle Salvador, 1, de Kontrasta - Valle de Arana.

3.8.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 28 DE 2024, adoptado el día 11 de junio de 2024, mediante el que se concede adjudica a A.G.M., el contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de las obras de "Adecuación del espacio exterior del centro de día" de Harana/Valle de Arana, por importe de 8.470 €, I.V.A. Incluido.

3.9.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 29 DE 2024, adoptado el día 11 de junio de 2024, mediante el que se aprueba el expediente de habilitación de crédito por importe de 86.433,82 €.

3.10.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 30 DE 2024, adoptado el día 26 de junio de 2024, mediante el que se concede a

M.T.R.d.G.F.d.L., licencia de obras para la rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada en calle San Juan, 4, de Ullibarri - Valle de Arana.

3.11.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 31 DE 2024, adoptado el día 26 de junio de 2024, mediante el que se concede a J.A.B.S.V., licencia de obras para pintar fachada en calle Montoza, 5, de San Vicente de Arana - Valle de Arana.

3.12.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 32 DE 2024, adoptado el día 26 de junio de 2024, mediante el que se concede a F.J.E.B., licencia de obras para rehabilitación de edificio para vivienda en calle La Fuente, 6, de Ullibarri - Valle de Arana.

3.13.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 33 DE 2024, adoptado el día 26 de junio de 2024, mediante el que se concede a J.S.V.C., licencia de obras acondicionamiento de tejado en calle Virgen de Uralde, 5, de San Vicente de Arana - Valle de Arana.

3.14.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 34 DE 2024, adoptado el día 26 de junio de 2024, mediante el que se aprueba la factura presentada por A.G.M., correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto básico y ejecución de las obras de "Adecuación del espacio exterior del Centro de Día de Atención Diurna" por importe de 5.445,00 €, I.V.A. Incluido.

3.15.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 35 DE 2024, adoptado el día 10 de julio de 2024, mediante el que se solicita a la Diputación Foral de Obras, para su inclusión en el programa 2025 de Ejecución de Obras Menores, ayuda económica para la ejecución de las obras de "Adecuación y mejora de la instalación de pluviales y mantenimiento interior del centro hípico integrador sito en San Vicente de Arana" por importe de 28.900,85 € I.V.A. Incluido.

4.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. - Visto que el expediente de contratación se ha tramitado conforme previene el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habiéndose justificado cumplidamente la utilización en la adjudicación del contrato del procedimiento abierto.

Vistos el informe favorable unidos al expediente emitido por la interventora.

Vista la memoria justificativa de la contratación de este servicio.

Atendido que existe suficiente consignación presupuestaria para atender al pago del contrato de servicios de REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE HARANA/VALLE DE ARANA Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA.

Atendido que completado el expediente de contratación procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación, así como la aprobación del gasto que asciende A 185.544,06 euros.

Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda de la LCSP.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento abierto del contrato de servicios de REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE

HARANA/VALLE DE ARANA Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación del servicio.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a 153.342,20 euros IVA excluido.

QUINTO.- Publicar el anuncio de convocatoria de la licitación del contrato en el perfil del contratante - plataforma de contratación pública de Euskadi, concediendo un plazo de 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato, de acuerdo con el artículo 156.6 LCSP.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

VOTOS FAVORABLES:

L.W.A. (EAJ-PNV)

J.M.Q.S.V. (EAJ-PNV)

R.B.S.V. (EAJ-PNV)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES:

S.N.A. (EH BILDU)

I.P.B.d.H. (EAJ - INDEPENDIENTE)

5.- **INFORMES DE LA ALCALDIA.** - Por la Alcaldesa - Presidenta se informa a los asistentes al acto de las siguientes gestiones realizadas:

PRIMERO.- En relación con el Consejo Harana - Kontrasta, se informa de lo siguiente:

- Huerto solar: se anula la función de giro, se han reparado los seguidores dañados y se ha sustituido las placas y se ajustan a los parámetros del viento.
- Central: al haber problemas con el sobrante de agua, se quiere dar una solución instalación un bypass o tubo de descarga al río.
- Placas instaladas en cubiertas de edificios municipales: al haber transcurrido 15 años se ha solicitado la cesión de la instalación al 80%.

SEGUNDO.- En relación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, se informa de lo siguiente:

- Enturbiamiento del río cerca de la Central Contrasta: el camino que cruza el río está dañado y arrastra tierra al río, por lo que como solución se ha propuesto se aporte piedra natural a los márgenes del río.

TERCERO.- En relación con el camino Ignaciano, se informa de lo siguiente:

- Se informa del convenio de cooperación municipalista para su promoción turística.

CUARTO.- En relación con la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos, se informa de lo siguiente:

- La competencia se encuentra delegada a la Cuadrilla de la Montaña Alavesa. No obstante, la normativa en Vigor establece que en todos los puntos de recogida debe haber 5 contenedores. Para ello existen dos opciones, o bien instalar una compostera común o bien contenedores de compostaje con el incremento de la tasa correspondiente.

QUINTO.- En relación con la inauguración de la carretera de San Vicente - Campezo, se informa de lo siguientes:

- Se ha conseguido dejar un espacio de parada para hacer un cambio de sentido cerca de San Vicente de Arana.
- Se ha conseguido que se retire un árbol conflictivo.
- Las obras se van a inaugurar el día 31 de julio de 2024.

SEXTO.- Se informa de todas las actividades que se van a realizar para la promoción de la igualdad y en el Centro Rural de Atención Diurna, así como del Cine al aire libre.

SEPTIMO.- Junto a la ermita Santa Teodosia existe un fresno, declarado árbol singular, que tiene todo el peso hacia la ermita. Por ello, se ha puesto en contacto con la Diputación Foral de Alava para proceder a la tala hacia el mes de diciembre.

OCTAVO.- Por la Cuadrilla de la Montaña Alavesa se ha propuesto pedir conjuntamente para toda la comarca desfibriladores, con el fin de obtener un precio más económico.

NOVENO.- Por la Asociación Rural de Desarrollo IZKI informan que una empresa quiere instalar una empresa alimentaria en la zona. Para ello, necesitan un pabellón de 250 m2. Se les ha informado de los pabellones vacíos existentes en Arabako Industrialdea.

DECIMA.- Respecto a la página web municipal, queda pendiente de solicitar el certificado SSL a IZENPE. Por lo que la página web de Valle de Arana estará operativa antes de agosto.

6.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL.** - Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

6.1.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - BIZKAIA - GIPUZKOA.**- Dada cuenta del escrito remitido conjuntamente por las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa, relacionado con las reglas fiscales y planificación de la legislatura para el ejercicio 2024.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

6.2.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO.**- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de julio de 2024, remitido por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Alava, por el que se remite una recomendación previa a la fijación de objetivos 2024 de estabilidad, deuda y regla de gasto, y se limita el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional en 2024 a un máximo de 2,6%.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

7.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Por el concejal I.P.B.d.H.se comunica a todos los asistentes al acto de las numerosas quejas que ha recibido respecto al salario que se ha aprobado para la Alcaldesa - Presidenta. El concejal S.N.A. manifiesta que él también ha recibido quejas de los vecinos y vecinas al respecto. Por lo que solicitan se revise.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 3 folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.847.202, 1.847.203 y 1.847.204** que, en señal de

conformidad y aprobación, firma la alcaldesa - presidenta, de que certifico.